

FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



COORDINACIÓN NACIONAL DE EQUIPAMIENTO SANITARIO

Ficha Técnica:	LAM-02 Rev-05
Código:	LAM-02
Revisión:	Rev-05
Mes-Año:	Febrero - 2025
Vigencia:	Desde: 01-02-2025
	Hasta: 31-12-2026
Tipo:	Equipo médico

DATOS GENERALES

Nombre:	LAMPARA DE HENDIDURA
----------------	----------------------

ATRIBUTO	ITEM	VALOR
----------	------	-------

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:

Características generales		
Microscopio		
Tipo de lámpara de hendidura	1.01	Galileo
Magnificación	1.02	≥ 5, Tambor rotario
Campo visual	1.03	Ampliación general (campo de visión real) Mínimo 5 valores
Aumento ocular	1.04	≥12,5x
Ajuste de distancia pupilar	1.05	≤55mm a ≥ 75mm
Dioptría	1.06	± 5 D o superior
Rango de ajuste	1.07	Joystick
Iluminación		
Lámpara de iluminación	2.01	Led
Ancho de hendidura	2.02	Ancho: 0 a ≥14mm
Longitud de hendidura	2.03	≤1.8 a ≥13mm
Ángulo de hendidura	2.04	Continua
Filtros	2.05	Mínimo (3) tres
Base		
Vertical	3.01	≥ 30mm
Lateral	3.02	≥ 90mm
Longitudinal/ profundidad	3.03	≥ 100mm
Punto de fijación	3.04	Requerido
Mentonera		
Mentonera	4.01	Cómoda para paciente.
Movimiento vertical	4.02	Ajustable requerido
Sistema de video		
Cámara	5.01	Digital
Resolución de la cámara	5.02	Mínimo 1392 x 1040
Captura de imagen	5.03	Requerido
Computador	5.04	Monitor LED ≥ 20"
	5.05	Mínimo Procesador Core i7 (10ma generación) o superior
	5.06	Memoria RAM ≥ 16 GB
	5.07	Disco duro ≥ 1 TB
	5.08	Software de interfaz y almacenamiento de datos
Accesorios y Consumibles		

Tonómetro de aplanación	6.01	Requerido
Mesa de trabajo	6.02	Una (1) eléctrica
Taburete para paciente y médico	6.03	Dos (2)
Cobertor	6.04	Requerido
Consumibles	6.05	50 soportes de mentonera de papel.
OTRAS ESPECIFICACIONES:		
Energía/alimentación	7.01	Vac: Dentro del rango de 110 V a 125 V, 60 Hz.
Certificación	7.02	Certificación FDA y/o CE.
Garantía técnica de fábrica	7.03	Dos años a partir de la recepción del bien. Durante la garantía técnica de fábrica los repuestos, piezas y mantenimiento (preventivo y correctivo) que requiera el bien o cualquier defecto de fabricación deben ser cubiertos por el proveedor, sin ningún costo para la entidad contratante, excepto en los casos atribuibles al mal uso del bien.
Garantía de repuestos, piezas y accesorios	7.04	Durante la vida útil, el proveedor garantizará la disponibilidad de repuestos, piezas y accesorios que requiera el equipo.
Mantenimiento	7.05	Durante la vida útil, cada seis meses el proveedor deberá dar mantenimiento preventivo; sin costo para la entidad contratante durante los dos primeros años de garantía técnica. Si el fabricante del equipo médico recomienda más visitas de mantenimiento preventivo al año, estas serán cubiertas por el proveedor sin costo adicional para la entidad contratante.
	7.06	Garantía del servicio técnico (mano de obra) hasta la siguiente visita de mantenimiento preventivo, es decir, de suscitarse eventos que requieran de visitas de mantenimiento correctivo, estas serán cubiertas por el proveedor sin costo alguno para la entidad contratante, excepto en los casos atribuibles al mal uso del equipo. Esta garantía no incluye la provisión de repuestos, accesorios o consumibles (después de los dos primeros años).
Vida útil	7.07	10 años